CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE HUITAN, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Cesar Augusto Calderon Lopez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Cesar Augusto Calderon Lopez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Cesar Augusto Calderon Lopez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE HUITAN, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 4

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 6

5.2.3 Convenios 6

5.2.4 Donaciones 6

5.2.5 Préstamos 6

5.2.6 Transferencias 6

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 8

6.1 Balance General 8

6.2 Estado de Resultados 9

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 10

6.4 Notas a los Estados Financieros 11

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 16

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 32

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 33

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 34

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 35

11.1 Misión (Anexo 1) 35

11.2 Visión (Anexo 2) 35

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 35

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 37

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 38

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 39

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 40

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 41

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Cesar Augusto Calderon Lopez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0620-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
2. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
3. Falta de documentos de respaldo
4. Falta de informes de supervisión

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

5. Falta de documentos de soporte

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Libros no autorizados
2. Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras
3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0620-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo

al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Tierras y Terrenos y Bienes de Uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 13. Desarrollo Urbano y Rural y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los

programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 4 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora y 2 cuentas bancarias especiales; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, Banco de Desarrollo Rural y Banco Crédito Hipotecario Nacional debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.1,145,930.23.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q.12,654,969.71 y la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.19,279,904.67, los cuales no fue posible conciliar con los registros del Inventario General de la Municipalidad, debido a la falta de documentación de soporte (Ver Hallazgo No. 5 relacionado al Control Interno).

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2011, ascienden a la cantidad de Q1,500,463.27.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q1,150,119.83.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2012, mediante Acta No. 37-2012

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de marzo de 2013, mediante Acta No. 96-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,020,700.00 el cual tuvo una ampliación de Q5,070,097.98, para un presupuesto vigente de Q13,090,797.98, ejecutándose la cantidad de Q10,679,878.07 (82%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q45,815.00, Ingresos no Tributarios, Q231,049.76, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q83,884.00, Ingresos de Operación Q165,523.98, Rentas de la propiedad Q4,998.30, Transferencias Corrientes Q1,500,463.27 y Transferencias de Capital Q8,531,508.76, este último rubro representa un 80% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,020,700.00 el cual tuvo una ampliación de Q5,070,097.98, para un presupuesto vigente de Q13,090,797.98, ejecutándose la cantidad de Q9,463,458.20 (72%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q1,498,594.62, 11 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente Q628,940.13, 12 Educación Q29,440.00, 13 Desarrollo Urbano y Rural Q1,566,755.10, 14 Red Vial Q5,447,996.73, 15 Cultura y Deporte Q197,163.00, 99 Partidas No Asignables a Otros Programas Q94,568.62, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 58 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.5,070,097.98 y transferencias por un valor de Q.4,594,286.04, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferecnias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Huitan, del Departamento de Quetzaltenango, reporto que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Huitan, del departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Huitan, del departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió préstamo alguno.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Huitan, del departamento de Quetzaltenango, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas

durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 68 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo (Ver Hallazgo No. 4 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de HUITAN, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0915

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 26/04/2013
Hora: 05:52:59p.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO

1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	1,145,930.23	
Total de **ACTIVO DISPONIBLE**		1,145,930.23
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1133 Anticipos	618,357.14	
Total de **ACTIVO EXIGIBLE**		618,357.14
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		1,764,287.37
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,363,921.48	
1232 Maquinaria y Equipo	386,499.96	
1233 Tierras y Terrenos	12,654,969.71	
1234 Construcciones en Proceso	10,575,585.43	
1237 Otros Activos Fijos	4,755.00	
1238 Bienes de Uso Comun	19,279,904.67	
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		45,265,636.25
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	3,604,023.22	
Total de **ACTIVO INTANGIBLE**		3,604,023.22
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		48,869,659.47
Total de **ACTIVO**		50,633,946.84
Total **ACTIVO**		50,633,946.84

PASIVO

3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-1,229,005.10	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8,392,632.41	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	43,470,319.53	
Total de **Patrimonio Municipal**		50,633,946.84
Total de **PATRIMONIO NETO**		50,633,946.84
Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**		50,633,946.84
Total Pasivo + Patrimonio		50,633,946.84

Joaluin Magariegos Cifuentes
DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,
QUETZALTENANGO

Licda. Yassenia L. Hernández del Valle
CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO 10,612

ALCALDIA MUNICIPAL
HUITAN
QUETZALTENANGO
GUATEMALA, C.A.

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de HUITAN, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0915

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 26/04/2013
Hora: 05:51:45p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**2,033,369.31**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**2,033,369.31**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**45,815.00**
5112	Impuestos Indirectos	45,815.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**231,049.76**
5122	Tasas	149,169.12
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	81,880.64
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**249,407.98**
5141	Venta de Bienes	40,424.60
5142	Venta de Servicios	208,983.38
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**4,998.30**
5161	Intereses	4,988.30
5162	Dividendos	10.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,502,098.27**
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	1,635.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,500,463.27
6000	**GASTOS**	**3,262,374.41**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**3,262,374.41**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**3,115,766.00**
6111	Remuneraciones	1,150,119.83
6112	Bienes y Servicios	577,330.17
6113	Depreciación y Amortización	1,388,316.00
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**1,710.62**
6121	Intereses y Comisiones	1,710.62
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**119,897.79**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	55,845.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	64,052.29
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**25,000.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	25,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1,229,005.10**

Joelvin Magarinos Cifuentes
DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,
QUETZALTENANGO

Licda. Yessenia L. Hernández del Valle
CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO 10,612

ALCALDIA MUNICIPAL HUITAN QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE HUITAN, QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,250.00	31310.00	59,560.00	45,815.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42,000.00	189049.76	231,049.76	231,049.76
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	48,800.00	35865.00	84,665.00	83,884.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	95,950.00	42549.00	138,499.00	165,523.98
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5000	4,998.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,305,700.00	197612.60	1,503,312.60	1,500,463.27
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	6,495,000.00	3891709.23	10,386,709.23	8,531,508.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	421551.50	421,551.50	0.00
24	Endeudamiento Publico		30,979.84	30,979.84	
	TOTALES	8,020,700.00	5,070,097.98	13,090,797.98	10679878-07
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**	**ASIGNADO**	**MODIFICADO**	**VIGENTE**	**EJECUTADO**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,195,000.00	392,639.40	1,587,639.40	1,498,594.62
11	MEJORAMIENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	713,985.00	251,965.89	965,950.89	628,940.13
12	EDUCACION	50,000.00	-20,560.00	29,440.00	29,440.00
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,424,999.99	158,001.72	1583001.71	1,566,755.10
14	RED VIAL	4,330,500.01	4,300,197.97	8,630,697.98	5,447,996.73
15	CULTURA Y DEPORTES	210,515.00	-12,147.00	198,368.00	197,163.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	95,700.00	0.00	95,700.00	94,568.62
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	**8,020,700.00**	**5070097.98**	13,090,797.98	9,463,458.20

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	13,090,797.98
EGRESOS EJECUTADOS	9,463,458.20
superavit/deficit presupuestario	3,627,339.78

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de ...idación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Huitan del Departamento de , Quetzaltenangoestá sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES.

f. DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE HUITAN
QUETZALTENANGO

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL HUITAN QUETZALTENANGO GUATEMALA, C. A.

6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE HUITAN, QUETZALTENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El articulo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El articulo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Articulo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios fiscales son independientes entre sì.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el Articulo No. 14 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la base contable del Presupuesto, en el sentido que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación Financiera; de esa cuenta, la Ejecución del Gasto ascendió a Q. 9,463,458.20 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de Diciembre de 2,012.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,012 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales , los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7
BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras, préstamos y donaciones. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1,145,930.23 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3-554-00223-3	Cuenta Única del Tesoro Municipal Banrural	1,040,727.12
TESORERIA	3-554-00222-9	Municipalidad de Huitan Banrural	89,279.32
TESORERIA	2-018-000566-3	Cuenta Única del Tesoro Municipal CHN	17,031.84
TESORERIA	02-001-000695-2	Municipalidad de Huitan CHN	-999.98
		Ajustes	-108.07
TOTAL			1,145,930.23

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012.

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO:

Es importante agregar que el saldo de las Cuentas a Cobrar a Corto Plazo disminuyó en un 100% con relación al saldo de la misma al 31 de diciembre de 2011, debido a que los adeudos fueron reclasificados en el presente ejercicio.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 45,265,636.25 Cuarenta y Cinco millones Doscientos treinta y cinco mil Seiscientos Treinta y Seis Quetzales con 25/100.- Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 10,575,585.43 Diez millones Quinientos Setenta y Cinco mil Quinientos ochenta y cinco Quetzales con 43/100.- que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, mismas que serán regularizadas en el ejercicio 2,013, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	2,363,921.48
1232.3.0 De Oficina y Muebles	245,326.18
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo	80,925.00
1232.6.0 De Transporte	2080.00
1232.7.0 De Comunicaciones	43,693.78
1232.8.0 Herramientas	14,475.00
1233.0.0 Tierras y Terrenos	12,654,969.71
1237.0.0 Otros Activos Fijos	4,755.00
1238.0.0 Bienes de Uso Común	19,279,904.67
TOTAL	34,690,050.82

Las construcciones en proceso por un monto de Q 10,575,585.43 no están incluidas en el libro de Inventario debido a que no han sido concluidos , incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de 9,647,036.98 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 928,548.45

CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	9,647,036.98
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	928,548.45
TOTAL	**10,575,585.43**

CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,012		Q.41,419,779.16
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,012	Q.45,265,636.25	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q . 10,575,585.43	Q.34,690,050.82
DIFERENCIA		Q. 6,758,593.48

La diferencia por Q. 6,729,728.34 existente entre Propiedad Planta y Equipo reflejado en el Balance General y Libro Físico de Inventarios se debe a que no se liquidaron los proyectos en el Sistema SICOINGL al 31-12-2012. Los cuales se detallan de la siguiente manera:

1) Mejoramiento Camino Rural Sector Los Méndez Loma Linda. Q. 773,867.80
2) Mejoramiento Camino Vecinal Sector Buena Vista Aldea Vixbén. Q. 977,569.63
3) Mejoramiento Camino Rural Sector La Esperancita Centro Paxoj. Q.1,564,830.70
4) Ampliación de Campo de Fut Bol Aldea Vixbén. Q.386,250.00

TOTAL Q.3,702,518.13

La Cantidad de Q. 3,027,210.21 Es la Diferencia que existe en el Inventario del Sistema y con el Libro Fisico desde el 2,010.
En este ejercicio 2,013. Se determinara a que se debe las Diferencias, para dejar el Libro de Inventario Fisico Cuadrado con el Sistema SICOINGL.

NOTA No.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mejoras de obras y mantenimiento de calles, el valor de esta cuenta asciende a Q. 4,992,339.22

.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	4,992,339.22
TOTAL	4,992,339.22

NOTA No.11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Con respecto a las Retenciones de las Planillas de los Empleados Municipales fueron liquidados todas las cuentas al 31-12-2,012.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
	0.00
TOTAL	0.00

NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q 0.00 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con Instituto de Fomento Municipal. (INFOM).

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
TOTAL	0.00

NOTA No. 13

INTEGRACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
Iva paz funcionamiento	20,775.57
Iva paz Inversion	283,391.44
Situado constitucional para funcionamiento	17,734.32
Situado constitucional para Inversion	346,543.98
Circulación de Vehiculos Para Funcionamiento	9,536.95
Circulación de Vehiculos Para Inversion	122.72
Impuesto Petroleo y sus Derivados Inversion	46,599.90
Mejoramiento camino la Vega Centro	276,431.50
Porcentaje INAB de Madera Funcionamiento	6,720.33
Porcentaje INAB de Madera Inversión	18,785.80
Fondos Propios funcionamiento	63,119.89
Aporte de la Comunidad para funcionamiento	1,635.00
SC. Iva Paz Funcionamiento	81.83
SC. 10% funcionamiento	99.73
SC. Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	879.41
SC. Iva Paz Inversion	50,000.00
SC. 10% Inversion	3,308.53
SC. Ingresos Propios Funcionamiento.	163.33
TOTAL	1,145,930.23

Joelvin Magdiel Mazariegos Cifuentes
Director Financiero

María Margarita Méndez
Encargada de Contabilidad

DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,
QUETZALTENANGO

Yessenia Lisbeth Hernandez Del Valle
Auditoria Interna

Licda. Yessenia L. Hernández del Valle
CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO 10,812

ALCALDIA MUNICIPAL
HUITAN
QUETZALTENANGO
GUATEMALA, C.A.

César Augusto Calderón López
Alcalde Municipal

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición
Al 31 de diciembre de 2011, se giraron fuera del SICOIN GL, los cheques No. 2152 y 2153 de fecha 20 de octubre del 2011, a cargo de la cuenta de depósitos monetarios No. 18-002958-4 “Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Huitan”, por un total de Q.215,145.20, los que se tenían como documentos de abono.

Criterio
El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, establece: "A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera".
El Oficio Circular No. A-154-2008 de fecha 06 de junio de 2008, emitido por el Contralor General de Cuentas, inciso b) indica: "Por ningún motivo podrán emitirse cheques de forma manual fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera".

Causa
El Director de la AFIM para efectuar pagos inmediatos a proveedores realiza los cheques fuera del SICION GL, sin observar las normativas legales que obligan al uso del SICOIN GL, para efectuar todas las transacciones financieras.

Efecto
Pérdida de control presupuestario, así como falta de transparencia en la administración de los fondos públicos, propiciando el riesgo de utilizar en forma inadecuada los recursos monetarios.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe de observar, a través de la Dirección de AFIM, los procedimientos adecuados para efectuar los pagos y compromisos que tiene la

municipalidad, verificando que se tenga la disponibilidad financiera y presupuestaria, así como los procesos de emisión de cheques a través del SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Director de AFIM, manifiesta: “Pago del Proveedor DIONICIO BELETZUY-DISABE, se dio un caso muy especial, por presión del Comité de vecinos del lugar COCODE, se presiono al Alcalde para que se le diera una estimación del anticipo del proyecto al constructor, cosa que obligo a sacar un cheque fuera del sistema, ya que las fuentes de financiamiento del proyecto no contaban con la disponibilidad al momento, y es uno de los proyectos más grande que se ha ejecutado por esta municipalidad. Para esto se han tomado medidas precautorias coordinadas con los técnicos del SICOINGL, para evitar diferencias en la contabilidad y entre bancos y el sistema”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos vertidos por parte de los responsables, como prueba de defensa, respecto a la deficiencia determinada, no son motivo para no cumplir con los procedimientos legales establecidos en el MAFIM.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Se determinó que esta municipalidad a la fecha de la auditoria, no cuenta con un área específica para el Almacén Municipal, para la recepción de los diferentes materiales de los diferentes proyectos y suministros de oficina, así también con sus respectivos controles, conforme la normativa vigente de la materia.

Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, Módulo de Almacén, Numeral 1.1.1, indica: “Almacén de Suministros: Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal”. Asimismo, el Numeral 1.1.2, indica: “Responsable de Almacén: El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control”.

Causa

El Director de AFIM, no tiene implementado un lugar adecuado para el control y custodia de bienes y suministros, conforme a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo de pérdida de materiales y/o útiles de oficina y por consiguiente, menoscabo al patrimonio municipal, por no tener un espacio físico para el almacén y sus respectivos controles de ingreso y salida.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a implementar inmediatamente, el área de Almacén y los controles específicos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, con el fin de fortalecer el control interno.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Aceptamos la recomendación en relación a esta deficiencia ya que lamentablemente este Edificio no fue hecho con la finalidad de ser Edificio Municipal sino que por capricho de el Ex Alcalde Miguel Egidio López Mateo nos trasladamos al mismo, teniendo un edificio mejor diseñado que éste y que actualmente se encuentra ocupado por terceras personas, pero esto ha sido bien aceptado por el actual Alcalde Municipal quien ha alquilado una casa donde permanecen oficinas de los empleados de apoyo de parte de Alianza Mundial, Oficina de la Mujer y Mides. Y próximamente se estará habilitando la plaza para dicho cargo.”

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la deficiencia determinada, en el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 3

Falta de documentos de respaldo

Condición
Se estableció que los cheques número 7, 11, 12, 23 y 24; por montos de Q.29,990.00, Q.10,580.00, Q.11,348.00, Q.150,000.00 y Q.75,000.00; facturas número 2701, 2702 y 2703 de Ferretería Miriam, 369 y 370 de Construcciones DISABE fechas 19 y 23 de julio del 2012 respectivamente, carecen de la siguiente documentación de respaldo: a) Estampado en la factura del sello de la oficina que diga "Pagado con cheque No."; b) Orden de compra; c) Actas de autorización del Alcalde Municipal; y d) Constancias de recepción de bienes/servicios extendido por el almacén municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Primera Versión, Modulo de Tesorería, Numeral 2.4.2, establece: "Responsable de Egresos: Recibir, a más tardar, el día siguiente de su pago, por medio de conocimiento la documentación de gastos, la que por los procedimientos establecidos en el sistema de informática, ya ha sido registrada en el mismo, procediendo a: Revisar la documentación, comprobando que, según la naturaleza del gasto, esté la copia del voucher, la factura original y que tenga estampado el sello de la oficina que diga "Pagado" con cheque No., orden de compra, recepción de bienes/servicios extendido por el almacén, así como que la operación cumpla las disposiciones internas emitidas por el Concejo Municipal, para la autorización del gasto".

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la

Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentación de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

El Director de AFIM, no tiene implementado un correcto control interno en la documentación de respaldo de los gastos ejecutados, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para implementar inmediatamente los procedimientos de Control Interno, que permitan respaldar adecuadamente las operaciones de egreso, de acuerdo a lo establecido en el MAFIM, a efecto de fortalecer la administración.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Los documentos que se pagan en esta Tesorería llevan adjuntos la copia del Boucher a la factura original con tienen su documentación de respaldo y la impresión de la Publicación de Guate compras es automáticas cuando la compra se pasa de Q10,000.00. Cheque # 11 Se procedió la compra de lamina para techar la Escuela del Sector el Plan, de la que tenia. Cheque # 12 Se compro Tubería para la ampliación del sistema de Agua Potable del Sector Los Ramos Aldea Huitancito. Cheque # 23 y 27 corresponden al proyecto Mejoramiento Camino Rural del Sector la Vega, por lo que los documentos de respaldo obran en el expediente del Contrato No. 05-2011. Adjuntamos fotocopias de los documentos ya mencionados.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron prueba de

los documentos de respaldo establecidos en la condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 4

Falta de informes de supervisión

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria del período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente en el Programa 14, Red vial, se pudo comprobar que el proyecto identificado con el numero 001, obra numero 001 y nombre “Mantenimiento de carreteras”, no tiene informes del supervisor de obras. El monto ejecutado en el proyecto es de Q.1,930,334.16.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.11 Emisión de Informes, indica: “La máxima autoridad de cada ente público debe velar porque los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros). Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos, institucionales y otras entidades”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2.7 Control Interno Previo, indica: “Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación…”.

Causa
El Director Municipal de Planificación, no requirió el informe de supervisión al ingeniero supervisor de obras, de la obra anteriormente mencionada.

Efecto
No se cuenta con informes de evaluación del proceso de la obra, desconociéndose si se realizo esta labor por parte del supervisor de obras, además limita el análisis y la fiscalización del gasto público, afectando con ello los intereses de la municipalidad.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que vele porque se realicen las supervisiones de las obras que la municipalidad realiza por administración, dejando constancia de tales actuaciones mediante los informes correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el señor alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: “El supervisor es contratado para proyectos específicos que se ejecutan por administración municipal y los que tienen que ver con el Consejo Desarrollo Departamental, y en cuanto a lo de la actividad del mantenimiento de carreteras éstas son los Cocodes las partes interesadas directamente, las que colaboran para que estos trabajos se realicen, que corresponden a tramos carreteras pequeños que abarcan las comunidades de nuestro municipio.”

En oficio sin número, de fecha 04 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Directora Municipal de Planificación, manifiestan: ”La causa de este hallazgo, no se informó a la Oficina Municipal de Planificación de la existencia de MANTENIMIENTO DE CATERRAS, como Directora Municipal de Planificación, no fue una falta por mi parte”.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron prueba de los informes de supervisión establecidos en la condición.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales

ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 5

Falta de documentos de soporte

Condición

Al evaluar el Balance General del período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se pudo determinar que falta documentación de respaldo en las siguientes cuentas: a) Tierras y Terrenos: Cuadro de Integración de Tierras y Terrenos, fotocopia de cada una de las escrituras, fotocopia de constancia de registro de terrenos en el Registro General de la Propiedad; b) Construcciones en proceso: Cuadro de integración de Proyectos que se encuentran en proceso al 31 de diciembre, nombre del proyecto, monto contratado, monto modificado, monto pagado, monto por pagar, fotocopia del contrato, certificación del acta de inicio, informe de oficina catastral sobre situación física y legal de cada bien inmueble; c) Bienes de uso Común: Cuadro de integración de Bienes de Uso Común, certificación o Fotocopia de Punto de Acta del Concejo Municipal sobre Liquidación de Proyectos, informe de oficina de Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2.7 Control Interno Previo, indica: “Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación…”.

Causa

El Director de AFIM no ha integrado y conformado la documentación de respaldo de las cuentas que integran el Balance General.

Efecto

Limita el análisis y la fiscalización del gasto público, al no contar con la suficiente información en las cuentas del Balance General, afectando con ello los intereses de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se realicen las integraciones de cuentas del Balance General, así como la conformación de documentación de respaldo de las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “En cuanto a la evaluación del Balance General del 01 al 31-12-2012 esta Municipalidad no cuenta con escrituras que respalden los bienes inmuebles de la Municipalidad ya que con años anteriores a esta administración se integro un comité del Título, el cual resguarda todos los documentos que son patrimonio del Municipio como pudo explicárselo el Señor Alcalde y lo Miembros que lo Integran ya que por cuestiones políticos muchos infunden en ellos la desconfianza de que la administración en turno pueda vender o hipotecar los bienes del municipio. Construcciones en Proceso de uso Común; en cuanto a esta Cuenta la tenemos totalmente cuadrada con sus respectivos documentos de soporte como lo demostramos en nuestro cuadro adjunto donde va registrado No. De SMIP, No. Contrato, No. De Expediente y sus saldos por pagar a la fecha Construcciones en Proceso de uso No Común; dentro de estas obras figuran muchas que se manejan por actividades como reparación de edificios, escuelas, Ampliación de Energía Eléctrica, Construcción de Puentes pequeños que por su valor que se manejan lo ejecutamos en el presupuesto como actividad para que no formen capital bruto y sea considerado como un bien inmueble en el inventario.”

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron prueba de los documentos de respaldo establecidos en la condición.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libros no autorizados

Condición
En la revisión de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto y diciembre de 2012, se presentaron para efectos de arqueos, hojas móviles no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio
El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4, inciso k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa
Incumplimiento de la Ley vigente por parte del Director de AFIM, relacionada a la autorización de hojas móviles.

Efecto
No existe un control adecuado, de las hojas móviles para conciliaciones bancarias,

los cuales pueden ser objeto de alteraciones, lo que puede provocar la falta de legitimidad de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM, a efecto de que este solicite a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas móviles, para conciliaciones bancarias.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Actualmente contamos con libros autorizados de cuenta Corriente para los registros de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad, dado que ya se terminaron se están gestionando las hojas móviles para dichas cuentas y al mismo tiempo la autorización de las Hojas para las Conciliaciones Bancarias”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron prueba de las conciliaciones bancarias realizadas en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria del período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente en el reglón 189 Otros estudios y/o servicios, con una ejecución de Q1,216,689.26 (Con I.V.A.), se comprobó que no se cumplió con el procedimiento de Cotización.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38 indica: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades que no exceda de Novecientos Mil Quetzales (Q.90,000.00)”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8, Segundo Párrafo, indica: “Los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran”.

Causa
El Director de AFIM no cotizo las compras establecidas en la condición, conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto
Esto ocasiona que no se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de cotizar, publicar y gestionar en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran, conforme los montos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Los técnicos del Sicoingl nos han adiestrado que las publicaciones mayores de Diez Mil Quetzales el Sistema se encarga de

Generarlos, se dio una diferencia entre los encargados que manejan el sistema de Guate compras porque ellos querían subir al portal los pagos de la tesorería pero llegamos en la conclusión que se duplicaría la información."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas que sustenten los motivos de la falta de cumplimiento a los procedimientos de cotización, establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	32,589.89
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	32,589.89
Total		**Q. 65,179.78**

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria del período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente en el renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo y 223 Piedra, arcilla y arena, proveedor Gerson Eduardo Mazariegos Soto, se comprobó que no se cumplió con el procedimiento de Cotización y elaboración de Contrato respectivo, por un monto total de Q782,055.00 (Con I.V.A.).

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 38 indica: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades que no exceda de Novecientos Mil Quetzales (Q.90,000.00). El Articulo 50 indica: "Cuando se trate mercancías, obras, bienes o servicios, que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato

escrito siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiendo hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo".

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8, Segundo Párrafo, indica: " Los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran".

Causa
El Director de AFIM no cotizo las compras establecidas en la condición y no elaboro contratos conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Efecto
Esto ocasiona que no se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de cotizar, publicar y gestionar en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran, así como la suscripción de contratos cuando la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios excedan los Q.100,000.00, conforme los montos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "Los Proyectos de apertura de carretera del renglón 154 se dieron por tramos pequeños pero al estar la maquinaria trabajando los vecinos presionaron al Alcalde y al Concejo para que la ampliación se siguiera por lo que las mismas sobrepasaron los limites que habla la ley de contrataciones. Específicamente hablando del Proveedor Gerson Eduardo Mazariegos Soto el

amplio la carretera del Sector Los Méndez, Aldea Huitancito, Los 3 Pósitos Loma Linda, ampliación del tramos carreteros sector 1, 2 y 3 del Caserío Txemuj; y pago de balasto a diferentes comunidades de este Municipio".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas de desvanecimiento, respecto a la omisión de contrato, más que los argumentos vertidos que no proveen elementos susceptibles de valoración para justificar el incumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	13,965.27
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	13,965.27
Total		**Q. 27,930.54**

Hallazgo No. 4

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, que las autoridades de la Municipalidad; a la fecha de la auditoria no cumplieron con publicar el avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

Criterio

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 42, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas,

así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".
La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: "…al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución".

Causa
El Director de AFIM y Director de la Oficina Municipal de Planificación no publicaron en el portal del SNIP, la información física y financiera de los proyectos de inversión.

Efecto
Esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen el país.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director de Municipal de Planificación, para que éstos publiquen los proyectos de Inversión Pública, conforme a la normativa legal vigente y a los manuales establecidos para el SNIP.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número, de fecha 04 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Directora Municipal de Planificación, manifestaron: "La causa de que no se ingresaron los proyectos por administración Municipal al sistema de inversión pública por desconocimiento ya que no fue notificado en la oficina municipal de planificación, y en cuanto proyectos por contrato o con fondos CODEDE si se dieron seguimiento por la misma presión CODEDE".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron prueba de haber cumplido con los procesos establecidos en la condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIA LUCILA VAIL VAIL DE MENDEZ	3,000.00
Total		**Q. 6,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendose que se dio cumplimiento.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JAVIER LOPEZ LUCAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	GREGORIO CASTRO RAMIREZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MARTIN LUCAS CHAVEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	VICTORIANO CASTRO VELASQUEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CRISTINO LUCAS VAIL	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MANUEL JESUS MENDEZ MATEO	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
8	CRUZ VAIL LUCAS	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
9	IGNACIO PEREZ PEREZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
10	ANDRES VAIL CLEMENTE	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
11	AUGUSTO MATEO VASQUEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
12	RUFINO LUCAS MATEO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
13	YESSENIA LISBETH HERNANDEZ DEL VALLE	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
15	VICTOR ROMEO DE LEON RODAS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
16	MARIA LUCILA VAIL VAIL DE MENDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON	Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo integral del municipio a través de la formulación y coordinación de políticas, programas y proyectos municipales que resuelvan la problemática común, brindar los servicios públicos esenciales para satisfacer de manera responsable las diferentes necesidades y expectativas de la población tomando en cuenta cada uno de los sectores que lo conforman en cuanto a la salud, educación, medio ambiente, red vial e infraestructura, y así como la correcta inversión y transparencia de los fondos percibidos por medio de los servicios públicos municipales, transparencias del gobierno central y sus entidades descentralizadas autónomas y financieras, así como de organismos internacionales.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución moderna, ágil y capaz de llevar a cabo la planificación, coordinación y monitoreo de as actividades económicas sociales, ser lider en la adminsitración de los recursos económicos, naturales, tecnológicos y humanos con que cuenta el municipio con el propósito de lograr el bienestar común de los habitantes.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;

7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE HUITAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	116878	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTUBADA SECTOR BUENA VISTA II, ALDEA HUITANCITO HUITAN, QUETZALTENANGO	01,-2012	11/10/2012	CONCE/MUNI	MULTIPROYECTOS	24/10/2012	11/12/2012	Q136,500.00	0	78375	78375	85	100
2	116879	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTUBADA CASERIO LOS VASQUEZ, ALDEA HUITANCITO, HUITAN QUETZALTENANGO	02,-2012	11/10/2012	CONCE/MUNI	MULTIPROYECTOS	24/10/2012	11/12/2012	Q263,000.00	0	46750	46750	80	100
3	116769	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA PAXOJ, HUITAN QUETZALTENANGO.	04,-2012	15/10/2012	CONCE/MUNI	CONSTRUCCIONES WILL	25/10/2012	12/12/2012	Q459,800.00	0	91960	91960	20	100
4	108960	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL PLAN, HUITAN QUETZALTENANGO	05,-2012	20/11/2012	CONCE/MUNI	COMPROSEGUA	27/11/2012	02/01/2013	Q1,039,471.05	0	207894.21	207894.21	20	100
5	116770	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS HERNANDEZ Y LUCAS ALDEA HUITANCITO, HUITAN QUETZALTENANGO	03,-2012	15/10/2012	CONCE/MUNI	CONTRUCTORA RAMOS	25/10/2012	12/12/2012	Q398,500.00	0	353617.86	353617.86	95	100

Lugar y fecha:

f. DIRECTOR DE AFIM

Justino Mazariegos Cifuentes
DIRECTOR DE
QUETZALTE

f. DIRECTOR DMP

f. AUDITOR INTER

f. Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
HUITAN
QUETZALTENANGO
GUATEMALA, C.A.

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE HUITAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
PARACION CARRETERA FRENTE A MARCELO VELASQUEZ (ASFALTO)		21	MATILDE PEREZ V			Q 1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00		100
JORAMIENTO CAMINO RURAL SETOR EL KANAKE		21-22-29	CONSTRUCTORA RAMOS			Q 90,240.00	0.00	90,240.00	90,240.00		100
LSTO SECTOR LOS PEREZ CASERIO LA LOMA ALDEA VIXBEN		22	TRANSP BARRIOS			Q 29,960.00	0.00	29,960.00	29,960.00		100
LASTO SECTOR LOS RAMIREZ, EL CHORRO Y MEDIO DIA PAXOJ		22	MAZGER			Q 29,960.00	0.00	29,960.00	29,960.00		100
LASTO MEJORAMIENTO CAMNO SECTOR LOS MORALES		21	TANSPT ARREAGA			Q 21,690.00	0.00	21,690.00	21,690.00		100
ERTURA DE CAMINOS VECINALES SECTOR EL RINCON Y LOS CHAVEZ		21	PEDRO GONZALO GARCIA			Q 46,125.00	0.00	46,125.00	46,125.00		100
ERTURA DE CAMINOS VECINALES SECTOR LOS MENDEZ HUITANCITO		21--29-02-	MAZGER			Q 58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00		100
ARREO DE TIERRA SECTOR EL RINCON PAXOJ		21	TRANSP ARREAGA			Q 17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00		100
ERTURA CARRETERA SECTOR LOS TRES POSITOS LOMA LINDA		21	MAZGER			Q 90,250.00	0.00	90,250.00	90,250.00		100
ERTURA CARRETERA LOS LUCAS LA CUMBRE HUITANCITO		21--29 02	MAZGER			Q 58,500.00	0.00	58,500.00	58,500.00		100
JRO DE CONTENCION ALDEA VIXBEN-(IGNACIO PEREZ)		22	EDGAR OTONIEL			Q 47,247.10	0.00	47,247.10	47,247.10		100
GO DE CARGA DE MATERIAL BALASTO DEL BANCO DE VIXBEN		22.21	FERRETERIA MIRIAM Y TRANSP. DE LON CIFUENTES			Q 25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		100
NSTRUCCION MURO LA FLORIDA		21	TRASPTS DE LEON C			Q 48,893.66	0.00	48,893.66	48,893.66		100
NTADO DE E DERRUMBESCALLE ESTADIO MUNICIPAL		22	ROBRTO MAURICIO ALVARADO			Q 16,741.90	0.00	16,741.90	16,741.90		100
MPRA DE MATERIALES REPARCION DE CALLES FRENTE A IGLESIA MONTE SINAI		21	TRASPTS DE LEON C			Q 5,773.00	0.00	5,773.00	5,773.00		100
NSTRUCION PUENTE LA JOYA LA LOMA VIXBEN		22-21-29	FERRETERIA MIRIAM			Q 99,408.50	0.00	99,408.50	99,408.50		100
PLIACIÓN PUENTE LA VEGA CENTRO		21	FERRETERIA MIRIAM			Q 5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		100
VANTADO DE DERRUMBES CARRETERAS DE VIXBEN		21	ROBERTO MAURICIO ALVARADO			Q 15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		100
LASTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MENDEZ HUITANCITO		21	MARCOANTONIO RAMOS			Q 14,550.00	0.00	14,550.00	14,550.00		100
ERTURA DE CARRETERA SECTOR DOS DEL CASERIO TXEMUJ		21	MAZGER			Q 180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		100
LASTO CAMINO RURAL SECTOR VILLA NUEVA VIXBEN		21	MAZGER AGRICOLA ESMERALDA			Q 50,150.00	0.00	50,150.00	50,150.00		100
NTENIMIENTO DEL CONVVOY DE CAMINOS BALSTO CAMINOS VECINALES DE VIXBEN		21	ACEITERA VICENTE			Q 53,130.00	0.00	53,130.00	53,130.00		100
ERTURA DE CARRETERA SECTOR UNO CASERIO TXEMUJ		22.29	MAZGER			Q 101,900.00	0.00	101,900.00	101,900.00		100
MPRA DE TUBOS PARA LA RE PARACION DE CAMINOS VECINALES		22	FAB LA FAVORITA			Q 20,970.00	0.00	20,970.00	20,970.00		100
LASTO CAMINOS VECINALES DE DEL CASERIO LA EMPALIZADA		22	MAZGER			Q 97,625.00	0.00	97,625.00	97,625.00		100
LASTOCAMINOS VECINALES SECTOR NUEVO SAN VICENTE VIBEN		22	Roberta Juana Sac			Q 87,250.00	0.00	87,250.00	87,250.00		100
ERTURA DE CARRETERA SECTOR TRES DEL CASERIO TXEMUJ		29	MAZGER			Q 50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		100
LASTO CAMINOS RURALES DEL CENTRO DE LA ALDEA PAXOJ		21	MELVI DOLORES			Q 60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		100
NSTRUCCION PUENTE LA VEGA ALDEA HUITANCITO		21	FERRETERIA MIRIAM			Q 35,600.00	0.00	35,600.00	35,600.00		100
NSTRUCCIÓN MRO DE CONTENCIÓN SECTOR MEDIO DIA PAXOJ		21	JOSÉ CEFERINO			Q 4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00		100
LSTO SECTOR LOS MENDEZ ALDEA HUITANCITO		22	TRANSPORTES VIVENTE			Q 62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00		100
LASTO COMUNIDADES DE LA ALDEA VIXBEN		21 22 29	EDAR OTONIEL			Q 344,620.00	0.00	344,620.00	344,620.00		100
GO DE RETROESCABADORA PAXOJ CHIQUITO		22	OTONIEL BENEDICTO LOPEZ			Q 20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		100
PLIACION DE CARRETERA DEL SECTOR DOS DEL CASERIO TXEMUJ		21	MAZGER			Q 42,250.00	0.00	42,250.00	42,250.00		100
TAL						Q 1,930,334.16		1,930,334.16	1,930,334.16		

DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE HUITAN
QUETZALTENANGO

DMP

ALCALDIA HUITAN QUETZALTENANGO GUATEMALA

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE HUITAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	pago de factura	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		ESTUDIO HIDROLÓGICO PERFORACIÓN MECANICO LA LOMA		21	José FranciscoSac Q.	29/02/2012					Q 45,000.00	100%	
2		ESTDIO CARACTERIZACION DESECHOS SOLIDOS AGUA RESIDUALES Y FUENTES DE AGUA		22	Diaz Arrola Sociedad Civil	19/04/2012					Q 87,000.00	100%	
3		PAGO DE FIANZA MEDIO AMBIENTE SECTOR LOS BARTOLOS PAXOJ		21	Fianzas Universales	08/01/2012					Q 6,412.02	100%	
4		ESTUDIO DE AGUA POTABLE LA EMPALIZADA CENTRO HUITAN		22	Comelio Isaias Pez Puac	13/02/2012					Q 90,000.00	100%	
5		ESTUDIO DE PAVIMENTO CALLE ABAJO		2903 2221	Eric Giovanni coyoy López	29/05/2012					Q 45,000.00	100%	
6		ESTUDIO CAMINO VECINAL SECTOR LOS LUCAS Y LOPEZ PAXOJ		21 22	Baltazar Pez Puac	23/02/2012					Q 82,000.00	100%	
7		ESTUDIO DE AGUA POTABLE EL ROBLE, CENTRO Y LOMA LINDA		21	Pablo Celair Villagran Cóti	12/03/2012					Q 55,000.00	100%	
8		ESTUDIO IMPACTO AMINENTAL SECTOR LOS LUCAS PAXOJ		29	Diaz Arrola Sociedad Civil	02/04/2012					Q 8,500.00	100%	
9		ESTUDIO ESCUELA Primaria SECTOR LOS MENDEZ HUITANCITO		22	Pablo Celair Villagran Cóti	07/05/2012					Q 23,817.80	100%	
10		ESTUDIO ESCUELA PRIMARIA URBANA NUMERO 2		21	Carlos Fernando Mazariegos	18/05/2012					Q 61,702.11	100%	
11		ESTUDIO ESCUELA PRIMARIA PAXOJ CHIQUITO		21	Roly Amarico Herrera Morales	18/05/2012					Q 42,355.00	100%	
12		ESTUDIO ESCUELA PRIMARIA CASERIO TXEMUJ		22	Roly Amarico Herrera Morales	18/05/2012					Q 23,500.00	100%	
13		ESTUDIO CAMINO RURALES PAXOJ CHIQUITO Y TXEMUJ		22	Fredy José Velasquez Domingue	21/05/2012					Q 25,000.00	100%	
14		ESTUDIO ADOQUINADO CAMINO VECINAL LA LOMA		22	Fredy José Velasquez Domingue	21/05/2012					Q 25,000.00	100%	
15		ESTUDIO CAMINO VECINAL BUENA VISTA VIXBEN		22	Fredy José Velasquez Domingue	21/05/2012					Q 25,000.00	100%	
16		ESTUDIO GESTION Y LICENCIA AMBIENTAL PROYECTOS DE AGUA POTABLE LA EMPALIZADA		22	Diaz Arrola Sociedad Civil	29/05/2012					Q 10,000.00	100%	
17		ESTUDIO INSTITUO DIVERSIFICADO		21	Gustavo Adelino Gonzalez River	19/06/2012					Q 40,000.00	100%	
18		ESTUDIO CAMINO RURAL CASERIO EL PLAN		21	Gustavo Adelino Gonzalez River	19-06'2012					Q 40,000.00	100%	
19		ESTUDIO ESCUELA PRIMARIA DE VIXEBN		21	Roly Americo Herrra Morales	19/06/2012					Q 50,196.25	100%	
20		ESTUDIO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA EMPALIZADA		21	Carlos Fernando Mazariegos	19/06/2012					Q 29,365.65	100%	
21		ESTUDIO CAMINO CENTRO ALDEA PAXOJ Y PUENTE		21	Francisco Alexander Gómez V	19/06/2012					Q 39,500.00	100%	
22		ESTUDIO SECTOR LOS HERNANDEZ y LUCAS HUITANCITO		21	Francisco Alexander Gómez V	19/07/2012					Q 39,500.00	100%	
23		ESTUDIO DE PAVIMENTO CALLE PRINCIPAL DE LA AGARITA A LA CALLE DE URABANA		22	Baltazar Pez Puac	23/02/2012					Q 90,000.00	100%	
24		ESTUDIO ESCUELA PRIMARIA BARRIO LOMA LINDA		21	Carlos Fernando Mazariegos	19/06/2012					Q 40,000.00	100%	
25		ESTUDIO PLAZA CENTARIO HUITAN QUETZALTENANGO		21	Elizabeth Mindoza Acencio	13/01/2012					Q 165,000.00	100%	
26		ESTUDIO TECNICO ESCUELA PRIMARIA SECTOR MEDIO DIA PAXOJ		22	Gustavo Adelino Gonzalez River	10/08/2012					Q 35,000.00	100%	
27		ESTUDIO TECNICO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL NUEVO SAN VICENTE		21	José Eduardo Herrera Mull	29/08/2012					Q 40,000.00	100%	
28		ESTUDIO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO PAXOJ		21	Francisco Alexander Gómez	19/07/2012					Q 39,500.00	100%	
29		ESTUDIO TECNICO CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE BNA VISTA II		21	Americo Herrera Morales	24/09/2012					Q 89,253.25	100%	
30		ESTUDIO PROYECTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR MEDIO DIA PAXOJ		22	Gustavo Adelino Gonzalez River	10/10/2012					Q 35,000.00	100%	
											Q 1,427,602.08		

Nota: La Diferencia del total de estudios con la Ejecucion Presupuestas es el salario de los Tecnicos Supervisores.

Lugar y fecha:

f. DIRECTOR DMP

f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PERIODO DE AUDITORIA DE PRESUPUESTO 2012

Convenio	Contrato	Nombre del proyecto	CODEDE	Municipalidad	Comunidad	Costo Total	Fecha	Cheque No.	Recibo 7 b	Monto	Saldo
042-2011	05-2011	Mejoramiento camino Rural Sector La Vega	Q 310,000.00	Q -	Q -	Q 310,000.00	06/02/2012	0	0	Q 310,000.00	Q -

Convenio	Contrato	Nombre del proyecto	CODEDE	Municipalidad	Comunidad	Costo Total	Fecha	Cheque No.	Recibo 7 b	Monto	Saldo
89-2012	003-2012	Mejoramiento Camino Rural Sect Los Lucas y Los Herenandez	Q 62,271.00		Q -	Q 62,271.00	05/11/2012	0	0	Q 62,271.00	Q -
89-2012	003-2012	Mejoramiento Camino Rural Sect Los Lucas y Los Herenandez	Q 232,894.29			Q 232,894.29				Q 232,894.29	Q -

Convenio	Contrato	Nombre del proyecto	CODEDE	Municipalidad	Comunidad	Costo Total	Fecha	Cheque No.	Recibo 7 b	Monto	Saldo
012-2011	001-2012	Construcción Agua entubada Entubada Sector Buena Vista Huitan	Q 40,000.00			Q 40,000.00	20/012/2012			Q 40,000.00	
		Construcción Agua entubada Entubada Sector Buena Vista Huitan	Q 50,000.00			Q 50,000.00	20/012/2012			Q 50,000.00	Q -

Convenio	Contrato	Nombre del proyecto	CODEDE	Municipalidad	Comunidad	Costo Total	Fecha	Cheque No.	Recibo 7 b	Monto	Saldo
020-2012	002-2012	Construcción Agua entubada Entubada Sector Los Vasquez Huitan	Q 40,000.00				20/012/2012			Q 40,000.00	
020-2012	002-2012	Construcción Agua entubada Entubada Sector Los Vasquez Huitan	Q 50,000.00				20/012/2012			Q 50,000.00	

Convenio	Contrato	Nombre del proyecto	CODEDE	Municipalidad	Comunidad	Costo Total	Fecha	Cheque No.	Recibo 7 b	Monto	Saldo
091-2012	005-2012	Mejoramiento Camino Rural el Plan	Q 180,000.00			Q 180,000.00	20/012/2012			Q 180,000.00	

Convenio	Contrato	Nombre del proyecto	CODEDE	Municipalidad	Comunidad	Costo Total	Fecha	Cheque No.	Recibo 7 b	Monto	Saldo
090-2012	004-2012	Mejoramiento Camino Rural Centro Paxoj	Q 80,000.00			Q 80,000.00	30/011/2012			Q 80,000.00	Q -

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: HUITAN QUETZATENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	214826.86	14485	669,599.33	29,143.04		21,065.00	147.36	52,873.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	99380.88	708288.55	282,946.37	1,377,856.56		31,121.79	0.00	128,941.16	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	28405.87	517349.72	63,608.65	402,757.99		68,313.56	1,344.35	149,884.60	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0	2047544.44	0.00	581,049.45		200.00		25,400.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67318.47	0	16,830.00	0.00		200.00			0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2051	25000	0.00	60,000.00		200.00			0.00	0.00
	TOTALES			1,032,984.35	2,450,807.04	0.00	121,100.35	1,491.71	357,098.76	0.00	0.00
	% APLICADO	30%	70%	25%	75%	0%	100%	0.4%	99.6%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI) de la Municipalidad deHUITAN del Departamento de QUETZALTENANGO por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Joelvin Magariegos Cifuentes
Director de AFIM

Joelvin Magariegos Cifuentes
DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,
QUETZALTENANGO

Yesenia Judith Hernández del Valle
f. AUDITOR INTERNO

César Augusto Calderón López
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL HUITAN QUETZALTENANGO GUATEMALA, C. A.